

R-DNAT-2012-777

SALTA, 26 de junio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.037/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso General de Entrevista y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario para la Dirección de Alumnos de la Dirección General Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 78/80, el jurado interviniente produjo su dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sra. Micaela del Valle Carrizo.

Que a fs. 93/94 la postulante Mirian Beatriz Domínguez en tiempo y forma eleva impugnación en contra del referido dictamen por considerar "...que no he sido evaluada correctamente e imparcialmente.."

Que a fs. 96/99, el jurado procedió a ampliar su dictamen original conforme a lo aconsejado por Asesoría Jurídica (fs. 95) detallando los puntos reclamados por la postulante Domínguez y concluyendo en forma unánime en lo siguiente: "*Por lo expresado, se adjunta un nuevo Anexo I donde constan los valores finales emergentes del análisis realizado en esta oportunidad. Se deja debidamente establecido que, aún con dichos valores modificados, no se altera el orden de méritos ni el resultado del dictamen obrante a fs. 78-80.*"

Que a fs. 100/103, Asesoría Jurídica en virtud de la actuación del jurado, la impugnación de la Sra. Mirian Beatriz Domínguez – y finalmente la ampliación del jurado expresa lo siguiente: "*IV.- Así las cosas, teniendo en cuenta que los puntos de impugnación, planteados por la postulante Mirian B. Domínguez (fs. 93/94) fueron respondidos, en forma clara, expresa, amplia y fundada por el Jurado actuante, mediante la pertinente Ampliación de Dictamen (fs. 96/99), la que además suscriben en forma unánime, y no habiendo modificación del puntaje total, no obstante las modificaciones de los valores que da cuenta el Jurado y expresa en el Anexo I de fs. 99, esta Asesoría Jurídica no advierte vicios hasta la etapa cumplida, por lo que aconseja el rechazo de la impugnación de fs. 93/94.*"

Que este Decanato hace propio el dictamen de Asesoría Jurídica y procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la Sra. Mirian Beatriz DOMÍNGUEZ – en contra del dictamen (fs. 78/80) del jurado interviniente en el Concurso General para la provisión de un Cargo Categoría 07 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario para la Dirección de Alumnos de la Dirección General

R-DNAT-2012-777

EXPEDIENTE N° 10.037/2012.

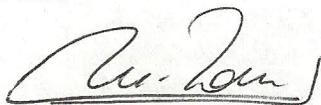
/.

Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, por considerar que el dictamen y su ampliación han sido suscriptos en forma clara, explícita, fundada y unánime y no existir vicios de procedimiento ni de forma en la etapa del concurso transcurrida.

ARTICULO 2º.- Aprobar el dictamen de fs. 78 a 80 y su ampliación de fs. 96 a 99 - emitidos por el Jurado que entendió en el Concurso General para la provisión de un Cargo – Categoría 07 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario para la Dirección de Alumnos de la Dirección General Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Srta. Micaela del Valle Carrizo.

ARTICULO 3º.- Hacer conocer a la Sra. Mirian B. Domínguez – que podrá recurrir la presente Resolución ante el Consejo Superior dentro de los cinco días hábiles administrativos conforme lo establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a las postulantes según lo establece Art. 33 de Res. 230/08-CS, y siga a Despacho General y Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. Nérida Marcela Romero
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales